

de la ciencia y de la cultura. El tono de los discursos es diverso a las páginas de la primera parte, de carácter más bien académico. Algunas de las ideas de fondo se repiten de maneras diversas, aunque casi siempre de modo esquemático. Estas ideas de fuerza son coherentes con los principios que Benedicto XVI venía afirmando desde el comienzo de su pontificado: la existencia de un verdadero humanismo cristiano que afirma la libertad humana frente a los diversos determinismos; la incapacidad de la ciencia de elaborar principios éticos; la no conflictividad entre la providencia de Dios y la acción humana; la prioridad del logos en la creación, así como la necesidad de ampliar el concepto de racionalidad, superando el monopolio de la racionalidad científica.

Quizás se podría objetar al editor que ha dejado de lado algunas intervenciones papales que han resultado también muy relevantes para el tema que nos ocupa, como fue el discurso a la Universidad de la Sapienza en Roma. Con todo, es preciso felicitar a la editorial por la publicación de esta traducción que contribuirá para seguir abriendo perspectivas de diálogo entre ciencia y fe en el mundo de habla hispana.

José Ángel García Cuadrado. Universidad de Navarra
jagarcia@unav.es

SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, MANUEL

Sentimiento y reflexión en la filosofía de Kant. Estudio histórico sobre el problema estético, Georg Olms, Hildesheim/Zúrich/Nueva York, 2010, 320 pp.

A partir de un estudio histórico-evolutivo, el autor intenta explicitar el rol que desempeñan los juicios de gusto —tal como son presentados en la *Crítica de la facultad de juzgar* de I. Kant— en el sistema global del pensamiento del filósofo de Königsberg. A lo largo del libro, Sánchez Rodríguez ofrece una historia evolutiva de las ideas kantianas en torno a la estética. Su intención es analizar el período que está comprendido entre los años 1770 y 1790 —como se sabe, este último es el año de publicación de la *Crítica de la facultad de*

juzgar—. Resulta de suma importancia en la investigación efectuada por el autor, el estudio de determinados textos kantianos, a saber: el *Legado póstumo* (*Nachlassreflexionen*) y de *Los apuntes de lecciones* (*Vorlesungsnachschriften*) a fin de rastrear en dichos materiales los antecedentes históricos de aquellos problemas que aparecen de manera sistemática en la *Crítica de la facultad de juzgar*.

El libro consta de siete capítulos, los cuales se hallan distribuidos en tres partes. La primera parte contiene tres capítulos y se titula “La crítica del gusto en torno a la *Dissertatio* de 1770”; la segunda posee dos capítulos y su título es “La crítica de los ámbitos objetivos de la razón y el desarrollo del proyecto estético”; la tercera parte cuenta con dos capítulos y lleva por título “El significado sistemático de la crítica del gusto”.

En el primer capítulo Sánchez Rodríguez ofrece un análisis acerca de la génesis de la fundamentación del juicio o facultad de juzgar (*Urteilkraft*) a comienzos de la década de 1770. Según el autor, en esa época Kant identificaba el problema del juicio con el “sano entendimiento” —en este punto Kant sería heredero de las concepciones de Wolff, Baumgarten y Meier, entre otros—. Ya desde mediados de la década de 1760, el sano entendimiento y el juicio de gusto poseerían —en la perspectiva kantiana— los siguientes rasgos en común: enjuician un caso singular *in concreto*, sin disponer de reglas previas, de modo tal que no se pueden enseñar ni aprender; a su vez, tanto el sano entendimiento como el gusto muestran la corrección del enjuiciamiento en el acto mismo de juzgar —es decir, *in concreto* o *a posteriori*—. En el segundo capítulo, el autor se ocupa de la *Dissertatio* de 1770, donde Kant admite la distinción sensible como distinta de la distinción intelectual. De este modo, quedaría establecido un antecedente de la distinción crítica entre sensibilidad y entendimiento. Al mismo tiempo, se comienza a formular la transformación del conocimiento sensible en conocimiento empírico y las condiciones formales de la belleza o el gusto adquieren las mismas características que las del conocimiento sensible. En el tercer capítulo se sostienen, principalmente, dos ideas: en primer lugar, durante el periodo comprendido entre la *Dissertatio* y la *Crítica de la razón pura*, los problemas relativos a la belleza y al gusto son analizados como una parte de lo que finalmente constituirá la “Es-

tética trascendental”; en segundo término, se sostiene que durante ese mismo periodo el juicio de gusto cumple un rol pedagógico en relación con el desarrollo de la virtud. A modo de conclusión de la primera parte de su libro, Sánchez Rodríguez señala que Kant se habría servido de la estética para ilustrar la teoría de la sensibilidad y de allí que la *Crítica de la facultad de juzgar* deba ser comprendida como una obra que da respuestas a problemas ya planteados dos décadas antes de su publicación.

En la segunda parte del libro, el autor se ocupa de analizar el abordaje kantiano del gusto en fecha próxima a la publicación de la *Crítica de la razón pura*. Así pues, en el cuarto capítulo se sostiene que para esta fecha los criterios que garantizaban la validez del gusto son rechazados. La posible validez de un juicio de gusto ya no puede descansar sobre fundamentos objetivos, puesto que en tal caso los juicios de gusto poseerían una relación con lo intelectual que destruiría el carácter propiamente estético del gusto. Por otro lado, dado que en la “Analítica trascendental” Kant no se ocupa del origen de los conceptos empíricos ni de la verdad empírica de juicios particulares, el filósofo de Königsberg introduce la noción de “unidad de la razón”, gracias a la cual es posible la unidad en el uso empírico del entendimiento al hacer uso de “ideas regulativas” que se aplican a las acciones del entendimiento humano. En el quinto capítulo son analizadas las problemáticas referidas a la imaginación productiva, el genio y el *sensus communis* a finales de la década de 1770 y comienzos de los 80’s. Al analizar el concepto de genio, Sánchez Rodríguez se ve conducido a la noción de *Geist* (espíritu). El autor sostiene que en el período pre-crítico la noción de genio —en tanto facultad innata del artista— puede ser identificada con el *Geist* —en tanto raíz común que permite conciliar facultades muy diversas—.

En la tercera parte del libro, Sánchez Rodríguez muestra la incorporación del proyecto estético dentro del sistema crítico en general. El juicio reflexionante permitiría conciliar de manera sistemática los ámbitos de la naturaleza y la libertad. En el sexto capítulo se sostiene que el tratamiento de lo bello tal como aparece en la tercera *Crítica* permitiría fundamentar el problema del juicio en general, pues así como el juicio reflexionante en general se rige por el principio de finalidad (*Zweckmäßigkeit*), dicho principio también

debería presuponerse a todo juicio empírico con pretensiones cognitivas acerca de la naturaleza. Dado que lo bello supone una finalidad subjetiva de la naturaleza a nuestras facultades, mientras que lo sublime carece de dicha finalidad, quedaría demostrada la función sistemática de lo bello aunque no así la de lo sublime.

Finalmente, en el último capítulo se expone que la crítica del gusto debe ser interpretada como la fundamentación definitiva del criticismo. La piedra de toque se hallaría en el tipo de pretensión que subyace a los juicios de gusto, pues se trata de una mera pretensión de universalidad que supone a su vez la comunicabilidad entre los seres humanos, en cuyo fundamento podemos hallar el fundamento suprasensible de la humanidad. De ese modo, a partir de un juicio estético arribaríamos al ámbito de lo suprasensible.

En suma, mediante un estudio histórico evolutivo que abarca el período 1770-1790, el autor señala que los juicios *in concreto* son un antecedente del juicio reflexionante tal como aparece en la tercera *Crítica*. En dirección opuesta, será el juicio de gusto el que permita fundamentar el problema del juicio en general —dando así respuesta a un problema ya planteado en 1770— y del juicio reflexionante en particular. Si bien el autor desarrolla sus argumentos de manera minuciosa y señala la inserción de la estética dentro del pensamiento kantiano, considero que no da razones satisfactorias acerca de su omisión en el tratamiento de lo sublime —categoría que debería ser tratada en un estudio histórico sobre el problema estético—.

Matías Oroño. Universidad de Buenos Aires-CONICET
matiasoro@gmail.com

SARALEGUI BENITO, MIGUEL

Maquiavelo y la contradicción, EUNSA, Pamplona, 2012, 467 p.

Encontrarse inmerso en el quinto centenario de la publicación de *El príncipe* de Maquiavelo invita a pensar en una nueva oleada que engrose la, ya de por sí, extensa bibliografía sobre el secretario florentino. Una somera observación de este auténtico océano biblio-